

MEDIDAS

CAUTELARES

2



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Certificado de tradición

Página 1 de 2



Nro. CT560046705

El vehículo de placas IWS721 tiene las siguientes características:

Placa: IWS721
Marca: KIA
Color: GRIS
Carrocería: HATCH BACK
Serie:
Chasis: KNABE511AGT221379
VIN: KNABE511AGT221379
Cilindraje: 998
Nro de Orden: No registra

Clase: AUTOMÓVIL
Modelo: 2016
Servicio: PARTICULAR
Motor: G3LAFP152326
Línea: PICANTO LX
Capacidad: Pasajeros 5
Puertas: 4
Estado: ACTIVO

Tarjeta de operación:**Fecha de expedición T.O.:**

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 352016000004865 del 06/01/2016, B/ventura.

Medidas Cautelares y limitaciones

No registra actualmente

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: FINANZAUTO SA

Propietario(s) Actual(es)

NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ.

Historial de propietarios

Observaciones:

(0) - Usuario / (1) - carpeta



ACA: IWS721
REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



Página 2 de 2

HUNT
REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE

Certificado de tradición

Nro. CT560046705

Dado en Bogotá, 27 de marzo de 2017 a las 13:43:01

A solicitud de: FABIO HERNANDEZ OSPINA con C.C. C80439211 de Bogota.

Laura S. Carvajal de León

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN
Directora de Servicios al Ciudadano

Juan P. Ramirez

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

22
3

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE FINANZAUTO S. A. contra NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ

MEDIDAS CAUTELARES

ASTRID BAQUERO HERRERA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D. C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.847.860 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 11.6915 expedida por el C. S. J., en mi condición de Apoderado Especial de la compañía denominada FINANZAUTO S.A. ,NIT 860028601-9 según poder que me ha conferido el Doctor LUIS CASTAÑEDA SALAMANCA , mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 19.380.883 de Bogotá,, en su calidad de Gerente y Representante Legal, por medio del presente escrito, solicito se decreten las siguientes medidas cautelares con carácter de previas en el proceso de la referencia, contra el demandado **NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ** en relación con los siguientes bienes que denunció como de su propiedad, bajo la gravedad del juramento:

- 1) El embargo captura y secuestro del vehículo de placas IWS-721 POR SER OBJETO DE PRENDA,, Perteneciente a la secretaria de tránsito y transporte de Bogota Se solicita al juzgado dejar como secuestre a la parte demandante
- 2) El embargo de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No.350027905 de BANCO AGRARIO a nombre de NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ
- 3) El embargo de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No.622007168 de BANCO COLPATRIA a nombre de NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ
- 4) El embargo de los bienes muebles y enseres de propiedad y o posesión de NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ ubicados en la carrera 35 No. 1 F 43 de Bogotá.Sírvase Señor Juez, oficiar de conformidad.

Las anteriores medidas cautelares han sido solicitadas teniendo en cuenta el monto de la obligación y por ello me reservo el derecho para pedir nuevas medidas cautelares, en el evento que no sean suficientes.

CAUCION:

Solicito al señor Juez fijar el monto de la caución que prestará la parte demandante para efectos de la práctica de las medidas cautelares previas solicitadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 513 del Código de Procedimiento Civil.

Del Señor Juez respetuosamente,


ASTRID BAQUERO HERRERA
C. C. No. 51.847.860 de Bogotá
T. P. No. 116915 del C. S. J.

B

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C.

No.110014003012-2018-00947-00

En atención a la solicitud de decreto de medidas cautelares que antecede, el Despacho al tenor de lo previsto en el art.599 del C. G. del P.,

DISPONE:

1º. Decretar el EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO del vehículo de PLACAS IWS-721, automóvil, marca Kia Picanto LX, modelo 2016, color gris, servicio particular, denunciado como propiedad del demandado NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ. Oficiese a la Secretaría de Tránsito y Transportes pertinente, comunicando la medida a fin de que se sirva tomar atenta nota de ella.

Una vez obre en el expediente el Certificado de Tradición donde aparezca inscrito el embargo aquí decretado, se resolverá sobre su secuestro.

2º Decretar el EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero que el demandado NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ tenga depositadas en la Cuenta de Ahorros No.622007168 del BANCO COLPATRIA. Oficiese al Señor Gerente de dicho ente a fin de que se sirva constituir certificado de depósito a término y ponerlo a disposición de este Despacho dentro de los (3) días siguientes al recibo de la comunicación, conforme lo dispone el numeral 10º del art.593 del C. G. del P. concordate con el inciso primero del numeral 4º in fine.Limite de la medida en la suma de \$39.000.000,00 de pesos M/cte.

El Despacho limita las medidas cautelares a las aquí decretadas. Relievase que de conformidad con el inciso 3º del art.599 del C. G. del P., es deber del juez limitar los embargos para evitar su exceso.

NOTIFIQUESE

(2)

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO
No. 038 en el día de hoy 2018

SAUL ANTONIO PEREZ PARRA
Secretario



9

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º, cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. Septiembre 07 de 2018
Oficio No. 2960

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

A Quien Corresponda

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003012-201800947-00 de
FINANZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9 contra NESTOR
SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ C.C. 1.069.304.241. –

Comunico a usted, que este Juzgado mediante auto de fecha
Agosto Tres (03) del año en curso, decretó el EMBARGO del Vehículo de
placas **IWS-721**, Automóvil, marca Kia Picanto LX, modelo 2016, servicio
particular, color Gris, denunciado como de propiedad del demandado
NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ .-

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota con lo previsto en el inciso
segundo del art. 599 del C. G. del P. (ACUSE RECIBO).-

Atentamente,


SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario

(Al contestar favor citar el número y la referencia).

18 SEP 2018

Recibí
Sandra Amador
10/6018894 Bta



6

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º, cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. Septiembre 07 de 2018
Oficio No. 2961

Señor Gerente
BANCO COLPATRIA
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003012-201800947-00 de
FINANZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9 contra NESTOR
SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ C.C. 1.069.304.241. –

Por medio del presente me permito comunicarles que este Juzgado mediante auto de fecha Agosto Tres (03) del año en curso, decreto el EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero que el demandado NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ, tenga depositadas en la Cuenta de Ahorros, NO. 622007168 de esa entidad bancaria.

Límite de la medida en la suma de \$ 39.000.000.00 de pesos M/cte..

Se le hace saber, que deberá constituir certificado de depósito a término y ponerlo a disposición de Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la comunicación, conforme lo dispone el numeral 10º del art. 593 del C.G. del P. concordante con el inciso primero del numeral 4º in fine.

Se le informa que el código de este juzgado es No. 110012041012

Atentamente,


SAÚL ANTONIO PEREZ PARRA
Secretario

(al contestar por favor citar número y referencia)

13 SEP 2018

Recibido
Sandra Harkes
10/6 018 844

SEÑORES

JUECES DE EJECUCION CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION DE BOGOTA
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
INSPECCIONES DE POLICIA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
NOTARIAS DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Apreciados señores:

ASTRID BAQUERO HERRERA identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma manifiesto a Ustedes que AUTORIZO a la señorita SANDRA MILENA HUERTAS CHIGUAZUQUE identificada con C.C. 1.016.018. 844 expedida en Bogotá para inspeccionar los expedientes en los cuales actué como apoderada de alguna de las partes.

Igualmente la autorizo para retirar copias, oficios, desgloses, despachos comisorios, y cualquier otro documento que sea necesario retirar de sus Despachos, así como para solicitar copias de los informes de los autos proferidos y de los memoriales entregados por los apoderados de la parte contraria.

También la autorizo para enterarse de la fecha en las cuales las partes tengan diligencia y sea apoderada de alguna de las partes.

Agradezco su atención,

ATTE

ASTRID BAQUERO HERRERA
C.C. 51.847.860 DE BOGOTA
T.P. 116915 C.S.J.



Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para Jueces Civiles,
Laborales y de Familia

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por

Quien se identificó con C.C. No. 51847860

T.P. No. 116915 Bogotá D.C.

Responsable Centro de Servicios:

28 MAY 2010

Yvette Vivla. Arenas Beltran

 REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º, cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

9
ACB4
120461
DM-628
25/09/2018

Bogotá, D. C. Septiembre 07 de 2018
Oficio No. 2961

Señor Gerente
BANCO COLPATRIA
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003012-201800947-00 de
FINANZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9 contra NESTOR
SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ C.C. 1.069.304.241. –

Por medio del presente me permito comunicarles que este Juzgado
mediante auto de fecha Agosto Tres (03) del año en curso, decreto el
EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero que el demandado NESTOR
SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ, tenga depositadas en la Cuenta de Ahorros,
NO. 622007168 de esa entidad bancaria.

Limite de la medida en la suma de \$ 39.000.000.00 de pesos M/cte..

Se le hace saber, que deberá constituir certificado de depósito a término y
ponerlo a disposición de Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al
recibido de la comunicación, conforme lo dispone el numeral 10º del art. 593 del
C.G. del P. concordante con el inciso primero del numeral 4º in fine.

Se le informa que el código de este juzgado es No. 110012041012

Atentamente,


SAÚL ANTONIO PEREZ PARRA
Secretario



(al contestar por favor citar número y referencia)

SEÑOR

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

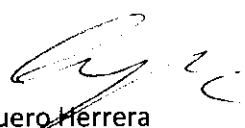
D.

10
17 OCT 2018

REF: PROCESO 2018-947 DE FINANZAUTO S.A CONTRA NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ

Astrid Baquero Herrera en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de referencia allego a su despacho Oficio No 2961 tramitado, lo anterior para todos los efectos legales pertinentes.

Atte


Astrid Baquero Herrera
C.C. 51.847.860 de Bogotá D.C.
T.P. 116.915 del C.S.J.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Página 1 de 2



Certificado de tradición

Nro. CT560084429

El vehículo de placas IWS721 tiene las siguientes características:

Placa:	IWS721	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	KIA	Modelo:	2016
Color:	GRIS		
Carrocería:	HATCH BACK	Servicio:	PARTICULAR
Serie:		Motor:	G3LAFP152326
Chasis:	KNABE511AGT221379	Línea:	PICANTO LX
VIN:	KNABE511AGT221379	Capacidad:	Pasajeros 5
Cilindraje:	998	Puertas:	4
Nro de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO

Tarjeta de operación:

Fecha de expedición T.O.:

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 352016000004865 con fecha de importación 06/01/2016, B/ventura.

Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita

EMBARGO según oficio 2960 del 07-09-2018, Radicado en SDM el 26-09-2018 Nro de expediente 11001400301220180094700, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 12 CRA 10 # 14-33 P 6 de BOGOTA, Sección: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de FINANZAUTO S.A en contra de NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: FINANZAUTO SA

Propietario(s) Actual(es)

NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ.

Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta





PLACA: IWS721



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Página 2 de 2



Certificado de tradición

Nro. CT560084429

Observaciones:

Dado en Bogotá, 07 de noviembre de 2018 a las 11:27:02

A solicitud de: JEFERSON DANIEL DIMATE MORALES con C.C. C1033765779 de Bogotá.

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN
Directora de Servicio al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



STI BOGOTÁ P=

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º, cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AEBH12
120461
0M-618
20/09/2018

Bogotá, D. C. Septiembre 07 de 2018
Oficio No. 2960

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

A Quien Corresponda

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003012-201800947-00 de
FINANZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9 contra NESTOR
SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ C.C. 1.069.304.241. –

Comunico a usted, que este Juzgado mediante auto de fecha
Agosto Tres (03) del año en curso, decretó el EMBARGO del Vehículo de
placas **IWS-721**, Automóvil, marca Kia Picanto LX, modelo 2016, servicio
particular, color Gris, denunciado como de propiedad del demandado
NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ .-

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota con lo previsto en el inciso
segundo del art. 599 del C. G. del P. (ACUSE RECIBO).-

Atentamente,


SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA

Secretario

2018 SEP 26 A 11:54

060990

(Al contestar favor citar el número y la referencia).

13

SEÑOR

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL

E.

S.

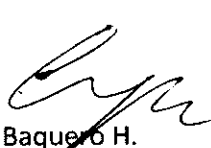
D.

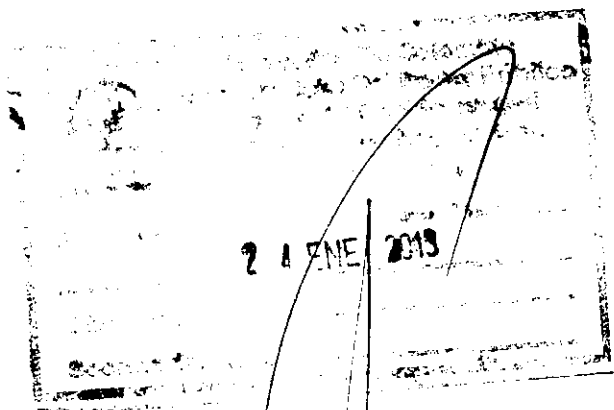
T. A. 1.1.13

REF: PROCESO 2018-947 DE FINANZAUTO S.A CONTRA NESTOR SIGIFREDO CRUZ .

Astrid Baquero Herrera en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de referencia allego a su despacho oficio No 2960 tramitado y certificado de tradición del vehículo de placas IWS-721 original y le solicito a su despacho decretar la captura del mismo.

Atte


Astrid Baquero H.
C.C. 51.847.860 de Bta
T.P. 116.915 del C.S.J.



14

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C.,

6 FEB 2019

No.110014003012-2018-00947-00

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la cautela decretada sobre el vehículo de IWS-721, conforme se observa a (fol.11 cd.2), el Despacho DECRETA la RETENCIÓN del automotor de PLACAS IWS-721, automóvil marca Kia Picanto LX, modelo 2016, color gris, servicio particular, denunciado como propiedad del demandado NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ. Para la efectividad de esta medida oficiase a la Sijin - Sección Automotores - quienes deberán informar a este Despacho inmediatamente se surta la misma, colocando el vehículo a órdenes de este Juzgado.

Infórmesele a la autoridad que efectúe la retención, que de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Nos.125 del 22 de Enero de 2018 y 1319 del 26 de Febrero ídem, emanadas del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, que el citado rodante deberá ser dejado a disposición de este Despacho Judicial en alguno de los siguientes parqueaderos: IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA. y SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.

Así mismo hágasele saber que tal orden sólo se podrá llevar a cabo con el oficio emitido por este Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE,

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTES
Juez

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO
No. 073 en el día de hoy

SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º, cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

15

Bogotá, D. C. marzo 18 de 2019
Oficio No. 0869

Señores
SIJIN - Sección de Automotores
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003012-201800947-00
de FINANZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9 contra NESTOR
SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ C.C. 1.069.304.241. –

Con el presente me permito comunicarles que por auto de fecha
Febrero cinco (05) de Dos Mil Diecinueve (2019), DECRETO la
RETENCIÓN del automotor de placas **IWS-721**, Automóvil, marca Kia
Picanto LX, modelo 2016, servicio particular, color Gris, denunciado
como de propiedad del demandado NESTOR SIGIFREDO CRUZ
RODRIGUEZ.

Se les informa que la retención debe efectuarse de conformidad con lo
establecido en la Resolución No. 125 del 22 de Enero de 2018 emanado del
Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, Dirección Ejecutiva
Seccional de Administración Judicial, el citado rodante deberá ser dejado a
disposición de este Despacho Judicial en alguno de los siguientes
parqueaderos:

- IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA
- SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.

Así mismo, se les hace saber que tal orden sólo se podrá llevar a cabo con
el original del oficio emitido por este Despacho.

Atentamente,


SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario

(Al contestar favor citar el número y la referencia).

Retiro
Sergio Baquero
Autorizado
CC 1020746351
18 marzo 2019
fz

SEÑORES

JUECES DE EJECUCION CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION DE BOGOTA
JUECES CIVILES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
INSPECCIONES DE POLICIA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
NOTARIAS DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Apreciados señores:

ASTRID BAQUERO HERRERA identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma manifiesto a Ustedes que AUTORIZO al señor SERGIO FELIPE BAQUERO BAQUERO identificado con C.C. 1.020.746.351 expedida en Bogotá para inspeccionar los expedientes en los cuales actué como apoderada de alguna de las partes.

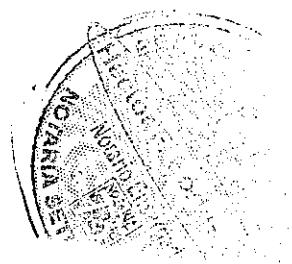
Igualmente la autorizo para retirar copias, oficios, desgloses, despachos comisorios, y cualquier otro documento que sea necesario retirar de sus Despachos, así como para solicitar copias de los informes de los autos proferidos y de los memoriales entregados por los apoderados de la parte contraria.

También la autorizo para enterarse de la fecha en las cuales las partes tengan diligencia y sea apoderada de alguna de las partes.

Agradezco su atención,

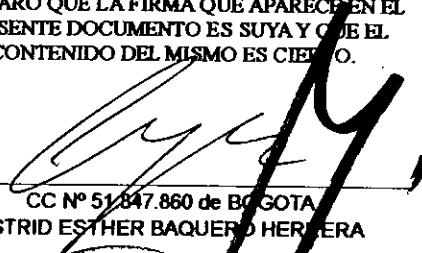
ATTE

ASTRID BAQUERO HERRERA
C.C. 51.847.860 DE BOGOTA
T.P. 116915 C.S.J.

 16

DILIGENCIA DE PRESENTACION Y RECONOCIMIENTO
lunes, 21 de enero de 2019 a las 17:26:35

ESTA NOTARÍA HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR ASTRID ESTHER BAQUERO HERRERA QUIEN EXHIBIÓ LA CC N° 51.847.860 de BOGOTA Y LA TARJETA PROFESIONAL No. 116915 DEL C.J.S Y DECLARÓ QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

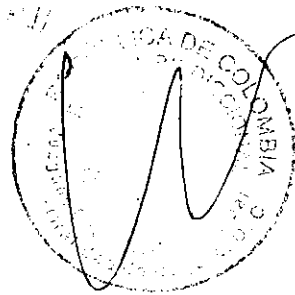

CC N° 51.847.860 de BOGOTA
ASTRID ESTHER BAQUERO HERRERA




SEÑOR

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E S. D.



REF: PROCESO 2018-947 DE FINANZAUTO S.A. CONTRA NESTOR SIGIFREDO CRUZ.

ASTRID BAQUERO HERRERA en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de referencia solicito a su despacho ampliar las medidas cautelares consistentes en:

1. El Embargo de los salarios y/o demás emolumentos que percibe el señor NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ de la entidad denominada ALITAS COLOMBIANAS S.A.S. identificada con NIT: 900908028-9

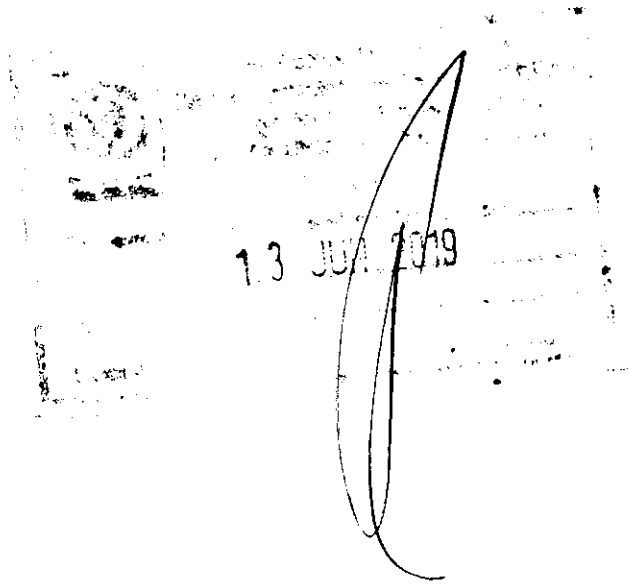
Oficiese de manera urgente.

ATTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Baquero'.

ASTRID BAQUERO HERRERA

CC 51847360 DE BOGOTA



13 JUL 2019



B

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C.

09 JUL 2019

No.110014003012-2018-00947-00

En atención a la solicitud de cautelas obrante en autos y con apoyo en lo previsto en el art.599 del C. G. del P., el Juzgado,

DISPONE:

1º DECRETAR el EMBARGO Y RETENCION del salario en la proporción legal y demás emolumentos, que el demandado NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ devengue como empleado de ALITAS COLOMBIANAS S.A.S.. Oficiese al pagador del citado ente a fin de que retenga la proporción determinada por la ley y constituya certificado de depósito a órdenes del Juzgado y conforme a lo previsto en el numeral 9º del art.593 del C. G. del P. concordate con el inciso primero del numeral 4º in fine. Límite de la medida en la suma de \$39.000.000,00 de pesos M/cte.

NOTIFIQUESE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D. C.

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO
No. 094 en el día de hoy 10 JUL. 2019

SAUL ANTONIO PEREZ PARRA
Secretario

Finanzauto

¡Ponernos a rodar tus sueños!

ACTA DE RECIBO

Por medio de la presente acta se recibe real y materialmente el siguiente vehículo:

Marca: KIA

Placas: 1WS721

Clase: AUTOMOVIL

Color: GRIS

Modelo: 2016

Estación Centro
pt Vargas Fernando
pt Luis Benedetti villa
C-1

El cual es entregado libre y voluntariamente por el (la) señor(a) Wilson A. Penagos Blanco

Identificado con la C.C. N° 80208923 de BOGOTÁ

quién autoriza a FINANZAUTO S.A. para que se le practique un peritaje al vehículo antes detallado y su costo sea cargado a la obligación número 120461

Lo anterior, en cumplimiento de lo convenido por las partes en el contrato y Ley de Garantía Mobiliaria, que se ratifica por el GARANTE, DEUDOR Y/O TENEDOR del automotor mediante la suscripción de este documento, respecto la facultad que tiene el ACREEDOR GARANTIZADO de retener el vehículo, hasta tanto ocurra el extinción de la obligación por cualquiera de las formas establecidas en la ley. En ningún caso podrá oponerse a la toma del bien. Artículo 2.2.2.4.1.14 del Decreto No. 1835 de 16 de septiembre de 2015

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 22 días, del mes 06 del año 2019

QUIEN RECIBE

QUIEN ENTREGA

Finanzauto S.A.

FIRMA

Nombre: Oscar B

C.C.: 72920538

FIRMA

Nombre: Wilson P. Blanco

C.C.: 80208923



INDICE DERECHO

20/

NOMBRE CLIENTE

CREDITO 120461

FECHA RECEPCION

DIA 22 MES 06 AÑO 2019

Kilometraje

VEHICULO

MARCA KIA LINEA PICANTOLX MODELO 2016 PLACA IWS 721

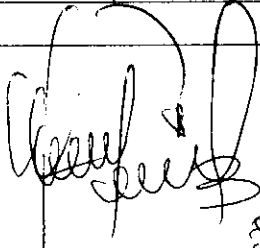
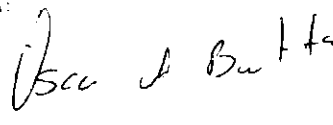
INVENTARIO ENTREGA								
DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	
MANUALES	2			LIMPIA BRISAS TRASERO		X		
CENICERO		X		AIRE CONDICIONADO	2			
LLAVES				LICUADORA		X		
LLAVERO		X		PITO	2			
RADIO	2	X		EXTINTOR	2			
PARLANTES	4			TACOS	2			
ESPEJOS	2			CRUZETA		X		
ENCENDEDOR		X		MANIVELA		X		
TAPASOLES	2			GATO		X		
CABECERAS	2			REPUESTO				
TAPETES	3			HERRAMIENTA		X		
RELOJ	1			ANTENA	2			
MAPAS		X		PLUMILLAS	2			
TAPETE MALETA		X		COCUYOS	4			
FORROS		X		FAROLAS	2			
STOPS	2			DIRECCIONALES	4			
SEÑALES		X		LUZ REVERSO	2			
ALARMA	1			EXPLORADORAS	2			
BATERIA	2			TAPA RADIADOR	2			
SPOILER		X		TAPA FCO EXP	1			
BOTIQUIN	2			TAPA FCO LAV	1			
LAMPARA INTERIOR	2			BOCELES	4			
LAMPARA GUANTERA	2			LIMPIABRISAS	2			
ELEVA VIDRIO ELECTRICO	2			RINES	4			
CINTURON SEGURIDAD	5			COPAS	4			
LIMPIA BRISAS DELANTERO	2			OTROS				

LATONERIA			
DESCRIPCION	RAYA	GOLPE	HUNDIDO
GUARDA FANGO DELANTERO IZQUIERDO	NO		
PARAL DELANTERO IZQUIERDO	NO		
PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	B		
PARAL CENTRAL IZQUIERDO	B		
PUERTA TRASERA IZQUIERDA	B		
NAVE IZQUIERDA	B		
TAPA MALETA	B		
CAPOTA	B		
BOMPER TRASERO	B		
NAVE DERECHA	B		
PUERTA TRASERA DERECHA	B		
PARAL CENTRAL DERECHO	B		
PARAL DELANTERO DERECHO	B		
GUARDA FANGO DELANTERO DERECHO	B		
TAPA MOTOR	B		
BOMPER DELANTERO	B		
CAPOT	B		
PORTAMALETAS	B		
PINTURA	B		
PUERTA DELANTERA DERECHA	B		
GUARDA FANGO TRASERO DERECHO	B		
PISOS (TODOS)	B		
OTROS	persona dañada		
LLANTAS	B	M	R
VIDRIOS	B	M	R
SIMBOLOS : — : RAYA ===== RAYA IMPORTANTE X : GOLPE			

DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO	SI	NO	DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO	SI	NO
ACTA DE RECIBO			TARJETA DE OPERACIÓN (SOLO PÚBLICOS)		
TARJETA DE PROPIEDAD (VIGENTE)	X		PERMISO DE CARGA MIN TRASPORTE (SI APLICA)		
SOAT			FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEUDOR		
REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE GASES (VIGENTE)			OTROS : CUALES :		

OBSERVACIONES : El señor al entregar el carro quita el Radio

Finanzauto

QUIEN ENTREGA :	EN CALIDAD DE	QUIEN RECIBE :
NOMBRE : Wilson Alexander Pangoes Blanco		NOMBRE : Isco Bu 1 to
C.C: 80208923		C.C: 71920538
TELF :		TELF : 322
FIRMA :		FIRMA :
 80208923		

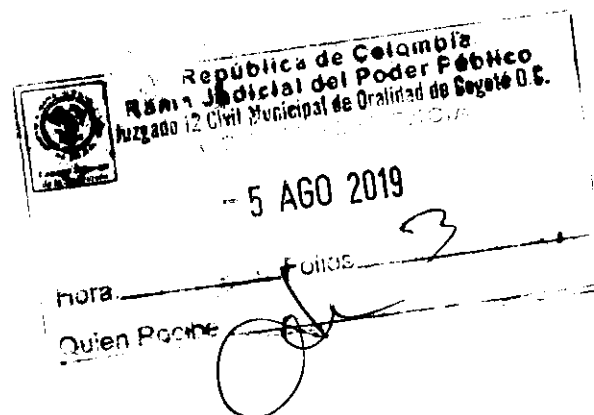
SEÑOR
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

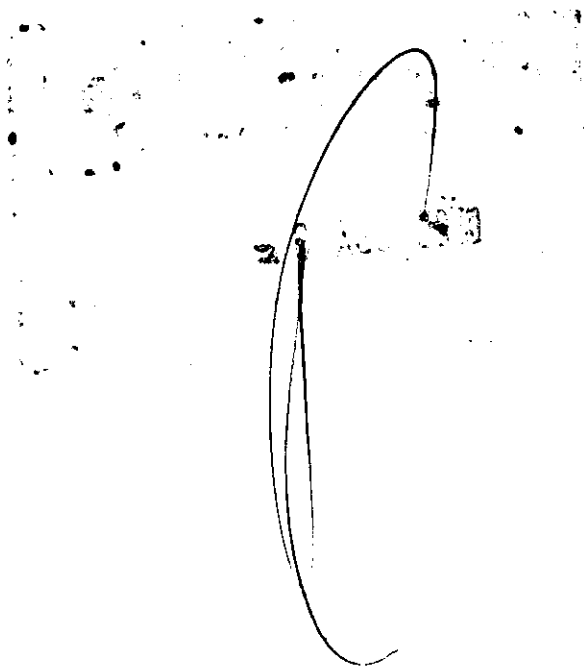
REF: PROCESO 2018-947 DE FINANZAUTO S.A CONTRA NESTOR SIGIFREDO
CRUZ

ASTRID BAQUERO HERRERA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de referencia, allego a su despacho acta de recibo e inventario original del vehículo de placas IWS-721, solicitándole a su despacho se decrete el secuestro de este automotor.

Atentamente,

ASTRID BAQUERO HERRERA
C.C.51.847.860 de Bogotá
T.P.116.915 de CSJ





JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C.

20 ABO 2018

No.110014003012-2018-00947-00

Como quiera que la orden de aprehensión del vehículo de PLACAS IWS-721, se encuentra debidamente consumada, conforme se observa a (fols.19 y 20 cd.2), el Despacho

DISPONE:

Decretar el SECUESTRO del vehículo de PLACAS IWS-721, automóvil marca Kia Picanto LX, modelo 2016, color gris, servicio particular. Para la efectividad de esta medida, se comisiona con amplias facultades, incluida la de nombrar secuestre, a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de esta ciudad – que por reparto corresponda-, a la Alcaldía Local o al Señor Inspector Distrital de Policía de la zona correspondiente o a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez



El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO
No. 124 en el día de hoy

21 ABO. 2018

SAUL ANTONIO PEREZ PARRA
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º, cempl2bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 0165

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA**

AL

**JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ESTA CIUDAD (REPARTO) Y/O ALCALDÍA
LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O AL SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL
DE POLICÍA DE LA ZONA CORRESPONDIENTE Y/O AUTORIDAD
COMPETENTE**

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 110014003012-201800947-00 de FINANZAUTO S.A. contra NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ, se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice.... **JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.** Agosto Veinte (20) de Dos Mil Diecinueve (2019)... DISPUSO : decretar el SECUESTRO del vehículo identificado placas **IWS-721**, Automóvil marca Kia Picanto LX, modelo 2016, color gris, servicio particular.

Para la práctica de esta medida se comisiona con amplias facultadas de ley, incluidas la de designar secuestre a los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad que por reparto corresponda, y/o Alcaldía Local de la zona respectiva y/o al Señor Inspector Distrital de Policía de la Zona correspondiente o a la Autoridad competente, para el efecto librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

INSERTOS

La Dra. AASTRID BAQUERO HERRERA, Identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 51.847.860 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.116915 del C.S. de la J. actúa como apoderada de la parte actora.

Para su diligenciamiento se libra el presente a los Ocho (08) días del mes de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2.019).

Atentamente,

SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario

Jr. Sebastian Peña N.
C.C. 1912460900
10/10/2019

10 OCT 2019

(al contestar citar número y referencia)

VORES

JUECES CIVILES MUNICIPALES
JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN MUNICIPALES
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO
JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN
JUECES CIVILES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
JUECES CIVILES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C
JUECES DE FAMILIA DEL CIRCUITO
JUECES LABORALES
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
INSPECCIONES DE POLICIA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C
NOTARIAS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
SUPERINTENDENCIAS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
E. S. D.

Apreciados señores:

ASTRID BAQUERO HERRERA identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma manifiesto a Ustedes que AUTORIZO al joven JUAN SEBASTIÁN PEÑA NÚÑEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.012.465.890, mayor de edad y estudiante de derecho, para inspeccionar los expedientes en los cuales yo actué como apoderada de alguna de las partes.

Igualmente lo autorizo para retirar copias, oficios, desgloses, despachos comisorios, y cualquier otro documento que sea necesario retirar de sus Despachos, así como para solicitar copias de los informes de los autos proferidos y de los memoriales entregados por los apoderados de la parte contraria.

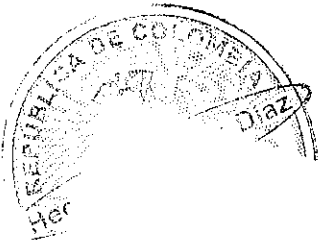
También lo autorizo para enterarse de la fecha en las cuales las partes tengan diligencia y sea apoderada de alguna de las partes.

Agradezco su atención,

Atentamente,


ASTRID BAQUERO HERRERA
C.C. 51.847.860 DE BOGOTÁ D.C
T.P 116.915 DEL C.S.J





**DILIGENCIA DE PRESENTACION
Y RECONOCIMIENTO**

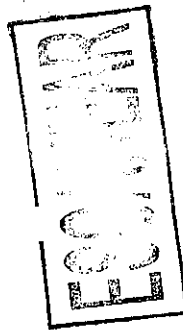
martes, 8 de octubre de 2019 a las 13:15:40

ESTA NOTARÍA HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR ASTRID ESTHER BAQUERO HERRERA QUIEN EXHIBIÓ LA CC Nº 51.847.860 Y LA TARJETA PROFESIONAL No. 116915 DEL C.J.S Y DECLARÓ QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

CC Nº 51.847.860
ASTRID ESTHER BAQUERO HERRERA



F. González



25

RV: PROCESO 2018-947-ORIGEN12CM-NUEVO DC-27 JUL 21-FINANZAUTO S.A V.S NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ

Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/07/2021 16:09

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (39 KB)

PROCESO 2018-947-ORIGEN12CM-NUEVO DC-27 JUL 21-FINANZAUTO S.A V.S NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ.pdf;

De: ASTRID BAQUERO HERRERA <astridbaq@hotmail.com>

Enviado: jueves, 29 de julio de 2021 3:28 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; raul baquero <baqueroymbaquerosas@gmail.com>

Asunto: PROCESO 2018-947-ORIGEN12CM-NUEVO DC-27 JUL 21-FINANZAUTO S.A V.S NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ

Doctores, buenas tardes
Saludo cordial

Adjunto memorial con solicitud de actualización de despacho comisorio

Por favor confirmar el recibido, muchas gracias

Cordialmente

Baquero y Baquero Abogados - Astrid Baquero Herrera

RECIBIDO JUL 29 2021
RECIBIDO JUL 29 2021
510-112-005

24

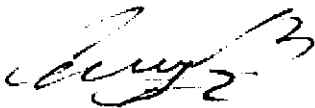
SEÑOR
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN (ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL)
E. S. D.

REF: PROCESO 2018-947 DE FINANZAUTO S.A CONTRA NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ

Astrid Baquero Herrera identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de referencia, de conformidad al auto de fecha 20 de agosto de 2019, comedidamente solicito a su Señoría emitir nuevo despacho comisorio para el secuestro del vehículo de placas IWS-721, toda vez que el despacho comisorio emitido por el juzgado de origen fue tramitado en la Alcaldía Local de Puente Aranda, la cual lo devolvió sin tramite alguno al mismo despacho.

Por lo anterior agradezco oficiar de conformidad.

Atentamente,



ASTRID BAQUERO HERRERA
C.C. 51.847.860 DE BOGOTÁ
T.P 116.915 C.S.J



Ran

6. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

END

ENTREPRENEUR

1994

10

10422 Nov

A1

61

El más,

11-8.
4

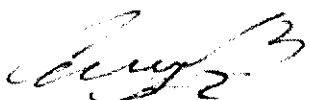
SEÑOR
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN (ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL)
E. S. D.

REF: PROCESO 2018-947 DE FINANZAUTO S.A CONTRA NESTOR SIGIFREDO
CRUZ RODRIGUEZ

Astrid Baquero Herrera identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de referencia, comedidamente solicito a su Señoría celeridad procesal, toda vez que el proceso se encuentra al despacho desde el 11 de agosto de 2021, para dar trámite a solicitud radicada y a la fecha no hay estado alguno.

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,


ASTRID BAQUERO HERRERA
C.C. 51.847.860 DE BOGOTÁ
T.P 116.915 C.S.J

5
despacho
8241. 179.5

RECIBIDO POR EL JUEZ
11-8-2021

28



Actualizar Datos Domicilio Profesional

En Calidad de:
ABOGADO



Datos Personales

Nombres:
ASTRID ESTHER

Apellidos:
BAQUERO HERRERA

Tarjeta Profesional:
116915

Tipo de Documento:
CÉDULA DE CIUDADANÍA



Número de Documento:
51847860

Fecha Expedición del Documento:

Correo Electrónico:
ABOGADOSBAQUEROYBAQUERO@GMAIL.COM

Datos Educación

Nivel de Educación:
SELECCIONE..



Agregar Nuevo Estudio

29

Nro	Titulo	Opciones
Datos Laborales		
Ocupación Laboral:	INDEPENDIENTE	▼
Abogado De Oficio:	NO	▼
Dirección Oficina:	CALLE 25 # 69-51 INT.6 APTO/204	
País Oficina:	COLOMBIA	▼
Departamento Oficina:	BOGOTA D.C.	▼
Ciudad Oficina:	BOGOTA	▼
Teléfono Oficina:	4108390	
Celular Oficina:	3153503639	

Datos Residencia		
País Residencia:	COLOMBIA	▼
Departamento Residencia:	BOGOTA D.C.	▼
Ciudad Residencia:	BOGOTA	▼
Dirección Residencia:	CALLE 25 NO. 69-51 INT 6 APTO 204	

70

Teléfono Residencia:

4108390

Celular Residencia:

4108390

Actualizar**PÁGINAS DE CONSULTA**

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
iberIUS (<http://www.iberius.org>)
e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Carrera 8 # 12b - 82
Piso 4
Bogotá Colombia

CONTÁCTENOS

PBX
(571) 381 7200
E-mail
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
En caso de presentarse algun inconveniente con la pagina web puede escribirnos al siguiente correo
csjsirnasosporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**RV: PROCESO 2018-947-ORIGEN12CM-CELERIDAD-28 SEP 21-FINANZAUTO S.A V.S
NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ**

Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 29/09/2021 8:43

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

71

De: BAQUERO Y BAQUERO ABOGADOS <abogadosbaqueroynaquero@gmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de septiembre de 2021 8:01 a. m.

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; raul baquero <baqueroynaquerosas@gmail.com>;

Baquero y Baquero - Bogotá <bogotabaqueroynaquero@gmail.com>

Asunto: PROCESO 2018-947-ORIGEN12CM-CELERIDAD-28 SEP 21-FINANZAUTO S.A V.S NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ

Doctores,

Buenos días

Cordial saludo

Comedidamente adjunto memorial solicitando celeridad procesal, para su trámite.

Cordialmente

Astrid Baquero Herrera

Baquero y Baquero Abogados



BAQUERO & BAQUERO
ABOGADOS

BAQUERO & BAQUERO ABOGADOS

www.baqueroynaquero.com

BaqueroynaqueroSAS@gmail.com

Tel: 3165219356 - 3153503639 - 3203899878

REPÚBLICA DE COLOMBIA



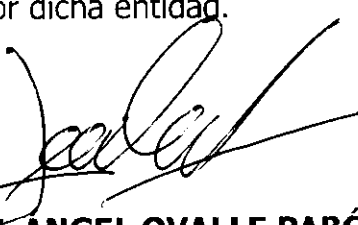
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 15 OCT. 2021

PROCESO -12-2018 – 00947-00

Previo a actualizar el despacho comisorio No. 0165 de 8 de octubre de 2019, alléguese su original, como quiera que, de la revisión del expediente no obra su tramitación ante la Alcaldía Local de Puente Aranda ni mucho menos constancia de que el mismo haya sido devuelto por dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ANGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 19 OCT 2021

Por anotación en estado N° 125 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ
Secretaria

Ncm.

33

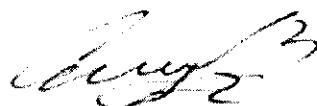
SEÑOR
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN (ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL)
E. S. D.

REF: PROCESO 2018-947 DE FINANZAUTO S.A CONTRA NESTOR SIGIFREDO
CRUZ RODRIGUEZ

Astrid Baquero Herrera identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de referencia, comedidamente solicito a su Señoría celeridad procesal, toda vez que el proceso se encuentra al despacho desde el 11 de agosto de 2021, para dar trámite a solicitud radicada y a la fecha no hay estado alguno.

Agradecemos su colaboración.

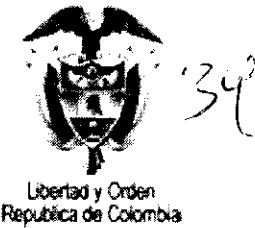
Atentamente,



ASTRID BAQUERO HERRERA
C.C. 51.847.860 DE BOGOTÁ
T.P 116.915 C.S.J

2021-08-24 10:44:14
2021-08-24 10:44:14

FF. EJEC. CIVIL 5ª PL.
C-12
10/08/21
8797-248-5
C-12
74



Actualizar Datos Domicilio Profesional

En Calidad de:
ABOGADO



Datos Personales

Nombres:
ASTRID ESTHER

Apellidos:
BAQUERO HERRERA

Tarjeta Profesional:
116915

Tipo de Documento:
CÉDULA DE CIUDADANÍA



Número de Documento:
51847860

Fecha Expedición del Documento:

Correo Electrónico:
ABOGADOSBAQUEROYBAQUERO@GMAIL.COM

Datos Educación

Nivel de Educación:
SELECCIONE..



Agregar Nuevo Estudio

Nro	Titulo	Opciones
-----	--------	----------

Datos Laborales

Ocupación Laboral:
INDEPENDIENTE

Abogado De Oficio:
NO

Dirección Oficina:
CALLE 25 # 69-51 INT.6 APTO/204

País Oficina:
COLOMBIA

Departamento Oficina:
BOGOTA D.C.

Ciudad Oficina:
BOGOTA

Teléfono Oficina:
4108390

Celular Oficina:
3153503639

Datos Residencia

País Residencia:
COLOMBIA

Departamento Residencia:
BOGOTA D.C.

Ciudad Residencia:
BOGOTA

Dirección Residencia:
CALLE 25 NO. 69-51 INT 6 APTO 204

Teléfono Residencia:

4108390

Celular Residencia:

4108390

Actualizar

95

PÁGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- iberIUS (<http://www.iberius.org>)
- e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Carrera 8 # 12b - 82
Piso 4
Bogotá Colombia

CONTÁCTENOS

PBX
(571) 381 7200
E-mail
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
En caso de presentarse algun inconveniente con la pagina web puede escribirnos al siguiente correo
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

PROCESO 2018-947-ORIGEN12CM-CELERIDAD-13 OCT 21-FINANZAUTO S.A V.S NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ

36

BAQUERO Y BAQUERO ABOGADOS <abogadosbaqueroynaquero@gmail.com>

Mié 13/10/2021 8:05

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; raul baquero <baqueroynaquerosas@gmail.com>; Baquero y Baquero - Bogotá <bogotabaqueroynaquero@gmail.com>

Doctores,

Buenos días

Cordial saludo

Comedidamente REITERO memorial solicitando celeridad procesal, para su trámite.

Por favor, continuar el trámite, a la mayor brevedad.

Cordialmente

Astrid Baquero Herrera

Baquero y Baquero Abogados



BAQUERO & BAQUERO
ABOGADOS

BAQUERO & BAQUERO ABOGADOS

www.baqueroynaquero.com

BaqueroynaqueroSAS@gmail.com

Tel: 3165219356 - 3153503639 - 3203899878

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

20 OCT 2021

Se agrega al

En la fecha

Expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios, _____
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P.
se pone en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes.

Secretario(a)

Resuelto f. 32

**PROCESO 2018-947-ORIGEN12CM-RTA SOLICITUD-28 OCT 21-FINANZAUTO S.A V.S
NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ**

BAQUERO Y BAQUERO ABOGADOS <abogadosbaqueroynaquero@gmail.com>

Jue 28/10/2021 16:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
raul baquero <baqueroynaquerosas@gmail.com>; Baquero y Baquero - Bogotá <bogotabaqueroynaquero@gmail.com>

Doctores,
Buenas tardes
Cordial saludo

Comendidamente adjunto memorial allegando el despacho comisorio tramitado como solicitó su despacho, para su trámite.

En copia al Despacho de la Seccional de Bogotá

Cordialmente
Astrid Baquero Herrera
Baquero y Baquero Abogados



BAQUERO & BAQUERO
ABOGADOS

BAQUERO & BAQUERO ABOGADOS

www.baqueroynaquero.com

BaqueroynaqueroSAS@gmail.com

Tel: 3165219356 - 3153503639 - 3203899878

*9337-103-JOS
Letra - 9F
Cura*

38

SEÑOR

JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN (ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL)

E.

S.

D.

REF: PROCESO 2018-947 DE FINANZAUTO S.A CONTRA NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ

Astrid Baquero Herrera identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de referencia, de conformidad al auto de fecha 15 de octubre de 2021, comedidamente allego a su Señoría despacho comisorio No 165 debidamente tramitado en la Alcaldía Local de Puente Aranda con el radicado 2020-661-001791-2 de fecha 21 de febrero de 2021, a la cual se solicitó información y manifestaron haber devuelto el despacho comisorio sin diligenciar el 2 de marzo de 2020.

Por lo anterior, y de conformidad a lo manifestado por mi mandante, amablemente solicitó a su Señoría la actualización del despacho comisorio 165 para el **secuestro** del vehículo de placas IWS-721 **COMISIONANDO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE FUNZA**, toda vez que el vehículo fue trasladado por mi mandante al parqueadero de Finanzauto S.A ubicado en la vereda la Isla, Finca Sauzalito Kilometro 3 vía Siberia – Funza.

Oficiéase de conformidad.

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,



ASTRID BAQUERO HERRERA
C.C. 51.847.860 DE BOGOTÁ
T.P 116.915 C.S.J

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º, cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 0165

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

AL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ESTA CIUDAD (REPARTO) Y/O ALCALDÍA
LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O AL SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL
DE POLICÍA DE LA ZONA CORRESPONDIENTE Y/O AUTORIDAD
COMPETENTE

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 110014003012-201800947-00 de FINANZAUTO S.A. contra NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ, se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice.....JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C. Agosto Veinte (20) de Dos Mil Diecinueve (2019)... DISPUSO : decretar el SEQUESTRO del vehículo identificado placas IWS-721, Automóvil marca Kia Picanto LX, modelo 2016, color gris, servicio particular.

Para la práctica de esta medida se comisiona con amplias facultadas de ley, incluidas la de designar secuestre a los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad que por reparto corresponda, y/o Alcaldía Local de la zona respectiva y/o al Señor Inspector Distrital de Policía de la Zona correspondiente o a la Autoridad competente, para el efecto librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

INSERTOS

La Dra. ASTRID BAQUERO HERRERA, Identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 51.847.860 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.116915 del C.S. de la J. actúa como apoderada de la parte actora.

Para su diligenciamiento se libra el presente a los Ocho (08) días del mes de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2.019).

Atentamente,

SAUL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario

ALTERNATIVA DE REPUBLICANISMO
R No. 2020-661-001791-2
2020-10-21 10:42:11
Código de Verificación de Cédula
Código de Verificación de Cédula



(al contestar citar número y referencia)

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de veracidad

39



Libertad y Orden
República de Colombia

Actualizar Datos Domicilio Profesional

En Calidad de:

ABOGADO



Datos Personales



Nombres:

ASTRID ESTHER

Apellidos:

BAQUERO HERRERA

Tarjeta Profesional:

116915

Tipo de Documento:

CÉDULA DE CIUDADANÍA



Número de Documento:

51847860



Fecha Expedición del Documento:

Correo Electrónico:

ABOGADOSBAQUEROYBAQUERO@GMAIL.COM

Datos Educación

Nivel de Educación:

SELECCIONE..



Agregar Nuevo Estudio

Nro	Título	Opciones
Datos Laborales		
Ocupación Laboral:	INDEPENDIENTE	▼
Abogado De Oficio:	NO	▼
Dirección Oficina:	CALLE 25 # 69-51 INT.6 APTO/204	
País Oficina:	COLOMBIA	▼
Departamento Oficina:	BOGOTA D.C.	▼
Ciudad Oficina:	BOGOTA	▼
Teléfono Oficina:	4108390	
Celular Oficina:	3153503639	

Datos Residencia		
País Residencia:	COLOMBIA	▼
Departamento Residencia:	BOGOTA D.C.	▼
Ciudad Residencia:	BOGOTA	▼
Dirección Residencia:	CALLE 25 NO. 69-51 INT 6 APTO 204	

46

Teléfono Residencia:

4108390

Celular Residencia:

4108390

Actualizar

PÁGINAS DE CONSULTA



- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- iberIUS (<http://www.iberius.org>)
- e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Carrera 8 # 12b - 82
Piso 4
Bogotá Colombia



CONTÁCTENOS

PBX
(571) 381 7200
E-mail
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
En caso de presentarse algun inconveniente con la pagina web puede escribirnos al siguiente correo
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

 Escudo Nacional de la Judicatura	República de Colombia
	Rama Judicial del Poder Público
	Oficina de Ejecución Civil
	Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO	
①	
Al despacho del señor(a) juez hoy _____	
Observaciones _____	
El(la) Secretario(a) _____	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 23 MAR 2022

PROCESO -012-2018- 00947-00

Frente a la solicitud obrante a folio 39 del cuaderno 2, por la Oficina de Ejecución elabórese el despacho comisorio ordenado mediante proveído de fecha 20 de agosto de 2019 (fl.22 C-2); téngase en cuenta que deberá incluirse en el mismo lo siguiente:

Se comisiona a Los Juzgados Civiles Municipales de Funza – Cundinamarca y/o reparto, para que lleve a diligencia de secuestro correspondiente al vehículo de placas IWS-721; a quien se faculta con amplias facultades legales, inclusive la de designar secuestre y señalar honorarios, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. Oficina de ejecución proceda a realizar el despacho comisorio, aclarando los nombres de las partes dentro del proceso y sobre qué bien o bienes recae la medida cautelar y que el automotor se encuentra en la Vereda La Isla, Finca Sauzalito Kilometro 3 Vía Siberia – Funza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 24 MAR. 2022
Por anotación en estado N° 43 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.
ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° **DCOECM-0322KR-19**

**JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Calle 15 No. 10-61

Tel: 2438795

Hace Saber
Al

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE FUNZA- CUNDINAMARCA

REF: Proceso Ejecutivo De Menor Cuantía No. **11001-40-03-012 2018-00947-00** iniciado por FINANZAUTO S.A. NIT 860.028.601-9 **contra** NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ C.C 1.069.304.241 (Juzgado de Origen 12 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 23 de marzo de 2022 y 20 de agosto de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre y fijar honorarios para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo de placas **IWS-721**.

El automotor se encuentra en la VEREDA LA ISLA, FINCA SAUZALITO KILOMETRO 3 VIA SIBERIA – FUNZA.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 23 de marzo de 2022 y 20 de agosto de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ASTRID BAQUERO HERRERA , identificado(a) con C.C. 51.847.860 y T.P. 116.915 del C. S. de la J. Correo electrónico baqueroymbaquerosas@gmail.com .

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 31 de marzo de 2022.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



43

Despacho Comisorio N° DCOECM-0322KR-19

**JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Calle 15 No. 10-61

Tel: 2438795

Hace Saber
Al

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE FUNZA- CUNDINAMARCA

REF: Proceso Ejecutivo De Menor Cuantía No. **11001-40-03-012 2018-00947-00** iniciado por FINANZAUTO S.A. NIT 860.028.601-9 **Contra** NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ C.C 1.069.304.241 (Juzgado de Origen 12 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 23 de marzo de 2022 y 20 de agosto de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre y fijar honorarios para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo de placas **IWS-721**.

El automotor se encuentra en la VEREDA LA ISLA, FINCA SAUZALITO KILOMETRO 3 VIA SIBERIA – FUNZA.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 23 de marzo de 2022 y 20 de agosto de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ASTRID BAQUERO HERRERA , identificado(a) con C.C. 51.847.860 y T.P. 116.915 del C. S. de la J. Correo electrónico baqueroymbaquerosas@gmail.com .

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 31 de marzo de 2022.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

¡URGENTE! - AUTO NO PUBLICADO - PROCESO 2018-947 - ORIGEN 12 CM -
FINANZAUTO VS NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ

BAQUERO Y BAQUERO ABOGADOS <abogadosbaqueroynaquero@gmail.com>

Lun 28/03/2022 15:04

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;raul baquero <baqueroynaquerosas@gmail.com>;Baquero y Baquero
- Bogotá <bogotabaqueroynaquero@gmail.com>

Doctores, buenas tardes

Saludo cordial

Como apoderados de la parte demandante, solicitamos que por favor se nos envíe cuanto antes el
auto notificado en estado del 24 de marzo de 2022, ya que no está publicado. Muchas gracias.

Cordialmente

Baquero y Baquero Abogados

--

BAQUERO & BAQUERO ABOGADOS

www.baqueroynaquero.com

BaqueroynaqueroSAS@gmail.com

Tel: 3165219356 - 3153503639 - 3203899878

Raul IF
Díaz

2723-151-005

¡¡URGENTE!! - AUTO NO PUBLICADO - PROCESO 2018-947 - ORIGEN 12 CM - FINANZAUTO VS
NESTOR SIGIFREDO CRUZ RODRIGUEZ

45

BAQUERO Y BAQUERO ABOGADOS <abogadosbaqueroynaquero@gmail.com>

Jue 31/03/2022 8:25

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; raul baquero <baqueroynaquerosas@gmail.com>; Baquero y Baquero - Bogotá <bogotabaqueroynaquero@gmail.com>

Doctores, buenos días
Saludo cordial

Como apoderados de la parte demandante, solicitamos que por favor se nos envíe cuanto antes el auto notificado en estado del 24 de marzo de 2022, ya que no está publicado. Muchas gracias.

ES URGENTE REVISARLO POR FAVOR

Cordialmente

Baquero y Baquero Abogados

--

BAQUERO & BAQUERO ABOGADOS
www.baqueroynaquero.com
BaqueroynaqueroSAS@gmail.com
Tel: 3165219356 - 3153503639 - 3203899878

--

BAQUERO & BAQUERO ABOGADOS
www.baqueroynaquero.com
BaqueroynaqueroSAS@gmail.com
Tel: 3165219356 - 3153503639 - 3203899878

98095 5-888-722 12:16

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
98095 5-888-722 12:16
2874-71-005

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES EXPEDIENTE No. 12-2018-947 JUZ 5 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudes@ecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/04/2022 12:21

Para: raul baquero <baqueroymbaqueroybaquerosas@gmail.com>; Despachos Comisorios Alcaldías Locales - Centro de Servicios Bogotá <descomalclocbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Mediante el presente me permito remitirle el Despacho Comisorio No. DCOECM-0322KR-19 ordenado en auto del 23 de marzo de 2022 en tres folios anexos.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que “todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible” y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad “se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial”.

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviados al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor **RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO** lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el **ENVÍO DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Lo anterior para lo pertinente.

Lo anterior para lo pertinente.

Atentamente,

Wendy Arias

Asistente Administrativo Grado 5

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 46

FECHA: 11/08/02



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 6°

DATOS DEL PROCESO

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:

MARCO ANTONIO RUIZ CRUZ

Nombre

Apellido

9002786015

C.C. o N.I.T.

DEMANDADO:

ECOALIMENTOS LTDA

Nombre

Apellido

9002786015

C.C. o N.I.T.

NUMERO DEL PROCESO:

11001400301220150013300